

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE MAQUETAS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TURÍSTICO Y HOTELERO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-MDSS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento y restauración de maquetas de la unidad de desarrollo turístico y hotelero de la gerencia de desarrollo económico-mdss

II. ÁREA USUARIA

Unidad de Desarrollo Turístico

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento y restauración de 08 maquetas de sitios arqueológicos del distrito de San Sebastián

IV. FINALIDAD PÚBLICA

Tener las maquetas en buen estado para la exposición de sitios arqueológicos al público en la XII Feria Expochampa

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Mantenimiento y Restauración de maquetas de sitios arqueológicos	Unidad	08





VI. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde

VII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con CCI
- No estar impedido de contratar con el Estado
- Ser del rubro o estar habilitado para la atención del mismo
- RNP
- Egresado de Bellas Artes con experiencia en el rubro con trabajos relacionados
- C.V.

VIII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Taller del proveedor.

Nota: la mdcss deberá trasladar las maquetas al taller

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de entrega será de acuerdo a la normativa de adquisición, **EL PROVEEDOR** tendrá un plazo de 06 días para la entrega del servicio. Contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio

X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde

XI. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el responsable de al término del servicio, previa conformidad de recepción por la Gerencia de Desarrollo Económico

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de **PAGO ÚNICO**, previo informe de conformidad por parte del área usuaria.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de servicio.

XIII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XIV. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la entidad, durante la adquisición del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XVII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en el reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVIII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier

dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XIX. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA Y SELLO DEL ING. RESIDENTE

V°B° SUPERVISOR



WILLIAN CCASANI ENRIQUEZ

“ BACHILLER EN ARTES VISUALES ”

PERFIL:

- Bachiller en “**Artes Visuales** ” de la Universidad de Bellas Artes Diego Quispe Tito ,con más de 19 años de experiencia profesional en la técnica del dorado en pan de (oro , plata y bronce) y también en el esgrafiado .
- Egresado de la Segunda Especialidad en Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles e Inmuebles de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.
- Especialista en Esculturas de la técnica “tela encolada” y la imaginería.
- Capacidad y liderazgo con la experiencia artística que pretende difundir las técnicas ancestrales a la sociedad.
- Creativo ,autodicta y observador inquieto ,con un buen desempeño en el ámbito de la comunicación visual
- Restaurador y dorador en Colombia-Medelim

DATOS PERSONALES:

- DNI : 43915805
- FECHA DE NACIMIENTO : 11 de agosto de 1986
- DOMICILIO : APV Nuevo Amanecer R-1
- DISTRITO : San Sebastián - Cusco
- EDAD : 36 años
- TELEFONO : 954101731
- EMAIL : wilart_11@hotmail.com

FORMACIÓN PROFESIONAL:

- NIVEL PRIMARIO : I.E.MX. Diego Quispe Tito
- NIVEL SECUNDARIO: I.E.MX. Diego Quispe Tito
- Universidad de Bellas Artes “ Diego Quispe Tito “ [Bachiller en Artes Visuales](#)”
- Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco - Segunda Especialidad en “[Conservación y Restauración de Bienes muebles e inmuebles .](#)

CAPACITACIONES:

- Catalogación de bienes históricos artísticos :herramientas para la gestión de colecciones.
- I seminario de capacitación en conservación y restauración de bienes culturales muebles.
- Gestión empresarial para el sector artesanal .
- Participación anual en el salón anual de arte contemporáneo .
- Certificado de trabajo de Colombia

EXPERIENCIA LABORAL NACIONAL E INTERNACIONAL :

- Especialista en dorado con pan de oro ,plata y bronce más de 15 años.
- Trabajos en conservación y restauración de obras de arte particularmente (Lima).
- Trabajos particulares en la galería de arte cusqueño (técnica colonial ,

dorados , policromados composición de esculturas, artesanías).

- Haber laborado en el Ministerio de Cultura cusco en el año 2014 en Turpay – Grau . Abancay
- Haber laborado como maestro “[dorador en el Retablo del señor de Torrechayoc](#)” – Urubamba - 2015.
- Haber laborado en el Ministerio de Cultura Cusco / Coporaque –Espinar 2016 como restaurador.
- Haber laborado en el Ministerio de Cultura cusco Coporaque - Espinar 2017.
- Conservación y Restauración de marcos coloniales y lienzos en el país de.“[Colombia – Medellin Distrito de Abriaqui](#)” 2013.
- Elaboración de una escultura con la técnica colonial tela encolada , maguey ,policromado , dorado con pan de oro [Santa Rosalia](#) para el país de Colombia [Medellin – distrito de Abriaqui](#) .2017.
- Elaboracion de la ornacina de Santa Rosalia [mamposteria en Colombia – Medellin](#).

- Haber laborado en el ministerio de cultura Cusco – Quiquijana 2018 – 2019.
- Haber trabajado en la ciudad de Tacna como restaurador de bagones (diciembre 2019.)
- Haber trabajado en Paucartambo en la tipología de esculturas .(**haber restaurado la virgen del Carmen**).2020-2021
- Haber trabajado en el proyecto del dorado del retablo de Ninabmaba (Acomayo)julio-dic 2021.
- Haber trabajado en el ministerio de cultura en el templo de Belen 2022.
- Haber trabajado en el dorado del retablo de Yanahuara – Urubamba en pan de oro 2020.
- Realice la escultura de Santa Cecilia para Canas – Yanaoca .2022
- Realice la escultura de la Virgen del Carmen para Alto Qosqo – san sebastian-2021
- Restauración de esculturas y marcos en pan de oro Colombia –Medelim 2023.

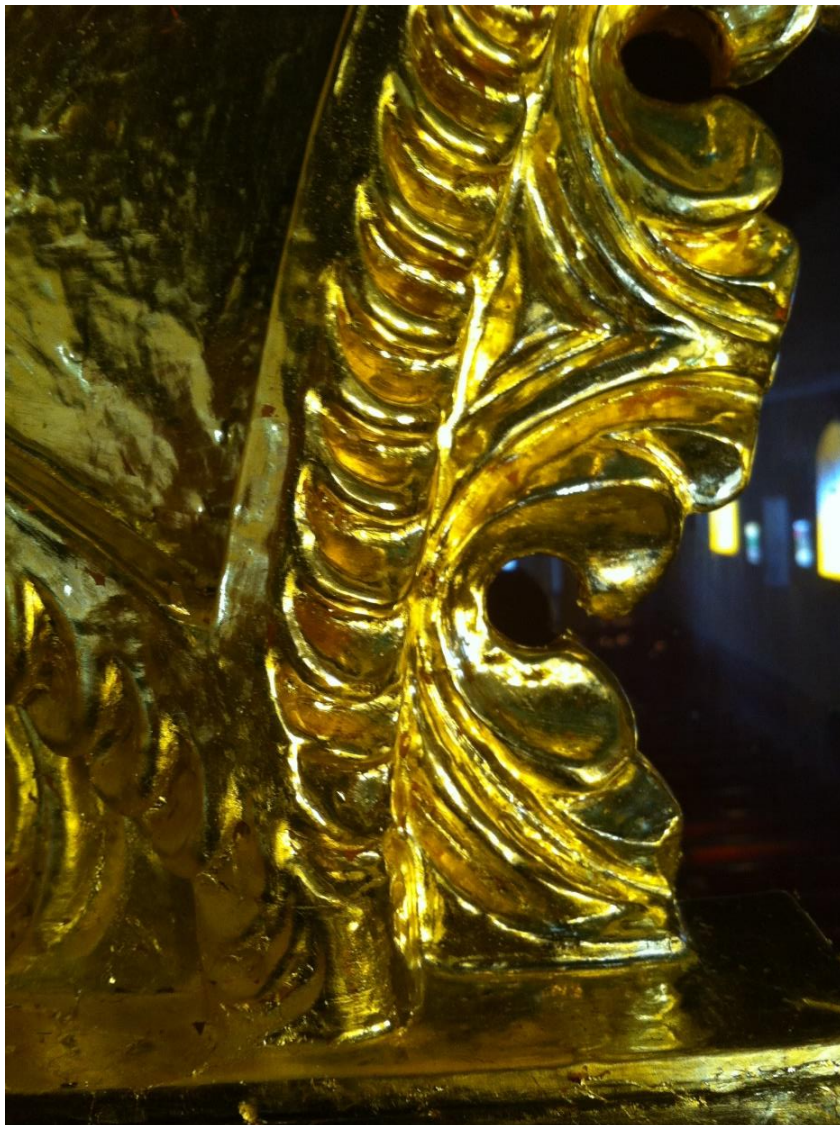
FOTOGRAFÍAS ADJUNTADAS DE LA
EXPERIENCIA:

**Detalles del dorado del retablo del señor
de Torrechayoc – Urubamba (2015)**



Otras fotografías





REALIZACION DE SANTA CECILIA –YANAOCA



REALIZACION DE LA VIRGEN DE CARMEN ALTO QOSQO-SAN SEBASTIAN



REALIZACION DE LA ESCULTURA DE SANTA ROSALIA COLOMBIA –MEDELLIM



DORADO DEL RETABLO DE YANAHURA -URUBAMBA



Propuesta de conservación y restauración de las maquetas del distrito de san sebastian .

La conservación y restauración de las maquetas del distrito de san sebastian cusco se encuentro almacenados en dos almacenes del la municipalidad en el mamalon de santutis y en el almacen de las joyas y el estado de conservación es regular las patologías que presentan son:

- Polvo y suciedad que afecto a la capa pictórica
- Fracturas por el uso externo por la mala manipulación
- Craqueladuras
- Desgaste de la capa píctorica
- Faltantes de soporte
- Pasmado de la capa pictórica

Propuesta de intervención de las 8 maquetas :

Cada maqueta tiene una patología similiar por el uso y la manipulacion que se dio en su momento es decir una parte de las maquetas estaba almacenadas y apiladas no en un lugar adecuado por lo tanto las consecuencias de deterioro son visibles ,

Propuesta :

- consolidacion de estratos como capa pictórica y base de preparación
- consolidacion estructural
- restitución de faltates
- repintado de algunas zonas que amerite la obra
- restitución de ´policromia
- barnizado general

lugar de trabajo:

trabajaremos en un ambiente que esta ubicado en el distrito de san sebastian costado del prolongación bolívar referencia al frente del cementerio de san sebastian

tiempo de entrega :

para el 20 de junio del 2023

transporte para el traslado :

coordinación con el área correspondiente

presupuesto de la interveccion de las maquetas :

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------|
| 1. plaza de san sebastian | ubicado en el mamelón d santutis | 500 soles |
| 2. qolqapampa | ubicado en el mamelón de santutis | 500 soles |

- | | | |
|----------------------------------|------------------------------------|-----------|
| 3. waynataukaray | ubicado en el mamelos de santutis | 500 soles |
| 4. choquequirao puquio | ubicado en el mamelos de san tutis | 500 soles |
| 5. casa hacienda | ubicado en el almacen de las joyas | 500 soles |
| 6. rumiwasi | ubicado en el almacen de las joyas | 500 soles |
| 7. inkiltambo | ubicado en el almacen de las joyas | 500 soles |
| 8. zon arqueológica de huanacare | incluye completar el apu hunacaure | |
| | ubicado en el almacen de las joyas | 800 soles |

total 4300 soles incluye mano de obra y materiales

propuesta de realización de una maqueta el bosque de las rocas :

material : fibra de vidrio

medidas ; 150 x 1.00 metros

tiempo de entrega 21 de junio de 2023

presupuesto : 2000 soles incluye material y mano de obra

